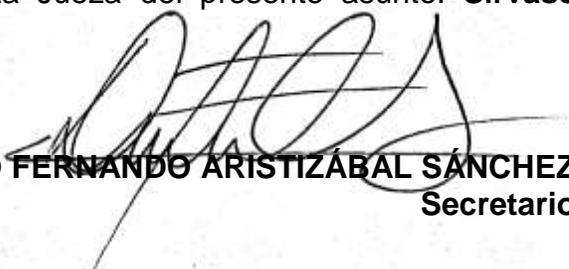




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 230

Puerto Asís, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00105-00

Proceso: Jurisdicción voluntaria - Declaración de muerte presunta
por desaparecimiento

Demandante: Luz Nelly Morales Zambrano

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho requerirá al profesional del derecho para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 97 del Código Civil, teniendo en cuenta que no se ha recibido alguna publicación, en los términos del numeral tercero de la parte resolutive del Auto N° 149 del 18-06-2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea92d97042a9dc5eb2f2ff10d05a809df5144f9f4a15b12ded22e6522465be34

Documento generado en 28/07/2021 02:10:54 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>